## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021.

CANCELACIÓN PATRIMONIO, No. 1100131100032019-0145

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden, por Secretaría se **REQUIERE** para que corrija el oficio No. 0931, teniendo en cuenta que la dirección del inmueble es la indicada en la sentencia proferida el 01 de octubre de 2020, conforme se establece en el Certificado de Tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40413493.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **68** HOY **25** DE OCTUBRE DE 2021

> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA